

**GEOCIVILES S.A.S.** empresa dedicada a la Construcción de Obras civiles, mecánicas, de instrumentación y eléctricas, alquiler de maquinaria amarilla y transporte de sustancias necesarias para la actividad de la obra.

La organización GEOCIVILES S.A.S. a través de sus directivas se compromete con la protección de la vida en las vías y el cumplimiento de las acciones y estrategias en seguridad vial mediante su política de seguridad vial donde reafirma el aseguramiento de los recursos físicos, tecnológicos, financieros y humanos para la planificación, implementación, seguimiento y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

Así mismo, con el objetivo de fomentar la adopción de comportamientos seguros establecerá e implementará programas de gestión de riesgos críticos y establecerá factores de desempeño para monitorear las conductas de todos los colaboradores en sus desplazamientos misionales e in itinere.

### **Para cumplir con el propósito GEOCIVILES S.A.S. se basa en las siguientes medidas:**

- Dar ejecución acoplable de la normatividad actual en materia de tránsito y transporte la cual encaja en principios de seguridad, claridad, conservación de un ambiente sano y defensa del espacio público, logrando con esto, el crecimiento continuo mediante el fortalecimiento de la gestión institucional, el comportamiento humano, vehículos e infraestructura segura y la atención a víctimas
- Para GEOCIVILES S.A.S. es una prioridad la prevención de accidentes de tránsito, por consiguiente, dictamina que cualquier vehículo propio o alquilado que realiza actividades para nuestra empresa, habiendo cumplido la revisión técnico-mecánica previa a su operación, realizar inspección pre operacional diaria antes de poner en marcha el vehículo, contar con seguro obligatorio de tránsito, pólizas contra accidentes y daños a terceros.
- El personal conductor cumplirá con las competencias básicas: licencia de conducción vigente, manejo defensivo, conocimiento en legislación colombiana en tránsito y no debe tener infracciones de tránsito.
- GEOCIVILES S.A.S. velará y llevará a cabo seguimiento a los vehículos propios y de proveedores en el mantenimiento preventivo correctivo, con el fin de mantener un rendimiento adecuado de los vehículos, dictaminando las medidas de control para prevenir la ocurrencia de accidentes que puedan ocasionar daños al individuo o a terceros.
- Los conductores directos o de proveedores no deben conducir más de ocho (8) horas por día y un máximo de (60) horas a la semana. Por cada dos (2) horas de

conducción continuas. El conductor debe realizar descansos o pausas de 15 minutos y en total no debe sobrepasar cuatro (4) horas de conducción continua.

- Los conductores directos o de proveedores deberán cumplir la normatividad vigente sobre regulación de velocidad en las vías del territorio nacional, vías urbanas, así como en las instalaciones de Geociviles y del cliente.
- El conductor y los pasajeros ubicados en los asientos delanteros y traseros de los vehículos propios o alquilados deben hacer uso del cinturón de seguridad en todas las vías del territorio nacional, las vías urbanas y vías internas de las instalaciones de Geociviles.
- Los conductores directos o de proveedores deben registrarse al programa de tienen prohibido distraerse con el uso de celulares o dispositivos móviles mientras conduce, para hablar, enviar mensajes o correos electrónicos, por considerarse actos inseguros debido a que conllevan a ocasionar accidentes de tránsito.
- Los conductores directos o de proveedores deben dar cumplimiento estricto al programa de cero tolerancias a la conducción bajo los efectos del alcohol y sustancias psicoactivas, de la empresa y del cliente.
- GEOCIVILES S.A.S. se compromete a vigilar el cumplimiento de los requisitos aplicables y el compromiso con la mejora continua para identificar las posibilidades de implementar acciones correctivas, preventivas y de mejora basándose en los indicadores de autogestión.
- La política debe ser revisada cada 3 años y socializada a todos los colaboradores.

Esta política se enmarca en el cumplimiento de los requisitos aplicables de la Resolución 40595 de 2022.



---

**RUBÉN DARIO RONCANCIO SOTO**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**GEOCIVILES S.A.S.**  
**15/04/2023**